



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.253/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 514/02 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita el reconocimiento de servicios para la Lic. Claudia Astegiano por un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Psicopedagogía;

Que lo requerido se fundamenta en que la docente se ha desempeñado en el cargo citado hasta el final del 2° cuatrimestre del año académico 2001 cubriendo el dictado de las asignaturas Psicología del Aprendizaje y Aprendizaje, correspondientes al Plan de Estudios de los Profesorados;

Que el reconocimiento solicitado es a partir del 16 de Octubre de 2001 y hasta el 31 de Noviembre de 2001;

Que a fs. 02 vuelta obra certificación de crédito por un mes por el importe de una dedicación simple, expedida por la Secretaría de Hacienda;

Que obra Despacho N° 077/00 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual recomienda reconocer los servicios prestados por la Lic. Claudia Astegiano como Asistente de Docencia Dedicación Simple, desde el 16 de Octubre de 2001 y hasta el 30 de Noviembre de 2001;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que es atribución del Consejo de Unidad conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Claudia Astegiano (CUIL N° 27-20434098-1), durante el período comprendido entre el 16 de Octubre de 2001 y el 30 de Noviembre de 2001, en el Area Psicopedagogía, en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002.-

Handwritten signature and date: 07



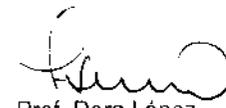


112.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Esther Oyároz
A/c Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

7


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº